

# PROGRAMA DISTRICTAL DE ESTÍMULOS

PARA LA CULTURA

INSTITUTO DISTRICTAL DE LAS ARTES (IDARTES)

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE CIUDAD DE  
BOGOTÁ



## REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN

### 1. Título de la convocatoria

Residencias artísticas EN BLOQUE ciudad de Bogotá

### 2. Descripción general de la convocatoria

Enfoque	Disciplinar
Línea estratégica	Creación e Investigación
Área	Artes Audiovisuales, Arte Dramático, Artes Plásticas, Danza, Literatura y Música
Valor de estímulo	Noventa millones de pesos (\$90.000.000) distribuidos en seis (6) estímulos de quince millones de pesos (\$15.000.000) cada uno.
Número de estímulos	Seis (6)

### 3. Cronograma específico

Fecha de apertura	20 de febrero de 2017
Fecha de cierre	28 de marzo de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación del listado de propuestas inscritas	29 de marzo de 2017
Publicación del listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar	20 de abril de 2017
Subsanación	Del 21 de abril de 2017 a las 8:30 a.m. al 23 de abril de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación del listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas	25 de abril de 2017
Envío de propuestas a evaluación	28 de abril de 2017
Publicación de resultados	16 de junio de 2017
Fecha de ejecución	A partir de la publicación de resultados y hasta el 15 de diciembre de 2017

*\* Las fechas, lugares y horas previstas en el cronograma podrán ser modificadas por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES mediante Aviso Modificadorio en el cual se especificará el cambio correspondiente. Asimismo, los cambios a los contenidos específicos de la cartilla se anunciarán a través de Aviso Aclaratorio a los respectivos términos. En cualquier caso, los avisos se publicarán en [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) y en [www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias) con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento de la fecha fijada en este cronograma.*

#### 4. Objeto de la convocatoria

El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES fomenta el desarrollo de proyectos creativos en todas las prácticas artísticas mediante el otorgamiento de estímulos a artistas de los campos de Artes Audiovisuales, Arte Dramático, Artes Plásticas, Danza, Literatura y Música provenientes de todos los municipios del país interesados en realizar una residencia artística en la ciudad de Bogotá para adelantar procesos de creación o investigación en sus respectivas áreas artísticas.

La residencia está dirigida a artistas menores de 35 años de los campos de las Artes Audiovisuales, Arte Dramático, Artes Plásticas, Danza, Literatura y Músicas para el desarrollo de un proyecto de creación o investigación durante seis (6) meses en el Bloque Pedagógico del Instituto Distrital de las Artes – Idartes en Bogotá.

#### 5. Tipo de participante

Persona natural

#### 6. Perfil específico del participante

**Persona natural:** colombiano, mayor de 18 años y menor de 35 (al momento de cierre de inscripciones en esta convocatoria) que resida en cualquier municipio del país distinto a Bogotá.

#### 7. Documentos técnicos para evaluación

El participante deberá enviar una propuesta de las actividades a realizar durante la residencia en un (1) solo documento en formato PDF que contenga los siguientes ítems titulados y en el orden que se relaciona a continuación. Tenga en cuenta que del literal A al D son cuatro (4) ítems y todos deben ser incluidos en el contenido de la propuesta.

**A. Descripción de la propuesta** expuesta en máximo cuatro (4) páginas tamaño carta, que debe incluir el tipo de propuesta (si es de creación o investigación),

descripción del proyecto, cómo lo va a hacer y cuál es el propósito de hacerlo. Adjuntar imágenes que permitan la visualización del proyecto a ejecutar.

**B. Cronograma** de actividades que involucre todo el proceso, desde la llegada al lugar de residencia hasta la entrega del informe final de actividades al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. Este cronograma debe contemplar incluso la socialización o las acciones pedagógicas planteadas.

**C. Propuesta de socialización** de la propuesta de residencia en Bogotá, que describa las estrategias o actividades con las cuales se darán a conocer los resultados de la residencia. Explicar cómo se realizará, cuándo y dónde.

**D. Hoja de vida del proponente.**

## 8. Criterios de evaluación

CRITERIO	PUNTAJE
Solidez conceptual y formal de la propuesta	30%
Relevancia de la propuesta en relación al campo artístico al cual se presenta	30%
Pertinencia de la propuesta con relación al contexto artístico de Bogotá	40%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

## 9. Derechos y deberes específicos de los ganadores

### A. DESEMBOLSO

- **Un primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%)** del valor del estímulo, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para tal efecto.

- **Un segundo y último desembolso correspondiente al diez por ciento (10%)** del valor del estímulo, previa entrega del registro -fotográfico, videográfico o sonoro- del proceso, del producto final y la socialización realizados, en el medio o soporte que mejor se ajuste a la naturaleza del proyecto, junto con el formato de registro poblacional entregado por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. Adicionalmente, debe entregar soportes que sustenten la inversión de los recursos entregados.

Al 100% del valor del estímulo económico se le aplicará las retenciones tributarias a que haya lugar.

## B. DEBERES ESPECÍFICOS

- Aportar, junto con la entrega final, soportes que sustenten la inversión de los recursos entregados.
- La totalidad del estímulo se destinará a cubrir gastos de transporte, seguro de salud durante su estadía en Bogotá, materiales, dietas, alojamiento y demás gastos relacionados que se puedan presentar para poder ejecutar adecuadamente la propuesta. (ver anexo: Gastos aceptables y no aceptables).
- Disponer del tiempo para ejecutar la residencia durante el periodo establecido.
- Concertar el plan de trabajo con la Gerencia artística del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES correspondiente al Área donde se presenta junto con los demás acuerdos que se hagan.
- Entregar a la Gerencia artística correspondiente el registro -fotográfico, videográfico o sonoro- del proceso, del producto final y la socialización realizados, en el medio o soporte que mejor se ajuste a la naturaleza del proyecto (que incluya cabezote y créditos en los casos que se entregue registro en video), junto con el formato de registro poblacional entregado por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.
- Registrar las actividades que se efectúen en el desarrollo de la propuesta (incluso la socialización), ya sea por medio de fotografía, video u otros soportes que se consideren pertinentes, para ser utilizados en la consolidación del registro final de actividades.
- Llevar el conteo de beneficiarios durante las actividades que hacen parte de la propuesta.